

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8313 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcal que a continuación se relacionan se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 4 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados Municipales</i>	Madrid número 32 1
Alicante número 3 2	Málaga número 1 1
Almería número 1 1	Motril 1
Barcelona número 2 1	Las Palmas número 1 1
Barcelona número 17 1	Sabadell 1
Barcelona número 20 2	Santander número 1 1
La Laguna número 2 1	Soria 1
Madrid número 3 2	Valladolid número 1 1
Madrid número 8 1	Vigo número 2 1
Madrid número 9 1	Villanueva y Geltrú 1
Madrid número 21 1	Zaragoza número 5 1
Madrid número 26 1	<i>Juzgado Comarcal</i>
Madrid número 29 1	Chiclana de la Frontera. 1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser

presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ninguno otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

8314 ORDEN de 21 de marzo de 1974 por la que se convocan plazas para ingreso en la Armada como voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el Voluntariado Normal en los Ejércitos, regulando éste en la Armada por el Decreto número 3123/1968, de fecha 19 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 300 plazas de Marinería y 100 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas por aptitudes, de la forma que a continuación se detalla:

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
MARINERIA					
Timoneles señalero	—	8	8	8	4
Patrón E. menores	—	5	5	5	1
Faenas marineras	—	3	3	3	1
Apuntadores	—	4	4	4	—
Servicios	—	4	4	4	3
Motoristas	—	10	10	10	4
Talleres a flote	—	3	3	3	1
Electricistas	4	4	4	4	2
Operadores teletipo	4	4	4	4	2
Operadores de sonar	2	6	6	6	—
Servientes de C. I. C.	4	6	6	6	—
Pañoleros de respetos	—	5	5	4	—
Escribientes	8	7	7	7	4
Buceadores ayudantes	—	2	2	4	2
Buzos ayudantes	—	1	1	1	1
Barberos	8	4	4	4	2
Monitores instrucción	—	7	7	7	—
INFANTERIA DE MARINA					
Cocineros	2	2	2	2	2
Conductor vehículos anfibios	—	—	8	—	—
Conductor vehículos pesados	2	2	8	2	2
Electricistas	2	2	6	2	2
Mecánicos	2	2	6	2	2
Operadores teletipo	1	—	3	—	—
Operadores radio-teléfono	1	1	6	1	1
Teléfonos	—	1	1	1	1
Buceadores ayudantes	—	—	5	—	—
Operaciones especiales	—	—	5	—	—
Carnetas	1	1	1	1	1
Tambores	1	1	1	1	1